

04/2024



0,15 €



IB3621822



Registradores
DE ESPAÑA

INFORMACIÓN REGISTRAL

Información Registral expedida por:

FELIPE MARCOS FERNANDEZ

Registrador de la Propiedad de LOGROÑO NUMERO DOS

C/ General Vara de Rey, 5-bis planta baja

26003 - LOGROÑO (La Rioja)

Teléfono: 941200176

Fax: 941207246

Correo electrónico: logrono2@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

NOTARIOS ASOCIADOS VR CB

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD:N30FM18Q

(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionado con este documento)
Honorarios: 12,03 € más impuestos



C.S.V.: 2260149899B511A2

WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 1 de 6

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DE
LOGROÑO NUMERO DOS

INFORMACIÓN REGISTRAL EN LÍNEA

La presente información registral tiene el valor de nota simple y, por tanto, es puramente informativa y no da fe del contenido de los asientos (art.222 de la Ley Hipotecaria).

Logroño a las 09:24 del 12 de Diciembre de 2024.

Código Registro: 26014

Esta nota online se expide conforme al artículo 354 del Reglamento Hipotecario.

Datos registrales de la finca:

FINCA DE SANTA ENGRACIA DEL JUBERA N°: 2275

Referencia Catastral: 26135A604002000000RX

Datos Registrales: Inscripción: 4

CRU: 26014001315436

(VFO: NO)

Descripción de la finca:

RÚSTICA.- FINCA DOSCIENTOS, del plano general de la zona de concentración parcelaria de SANTA ENGRACIA DEL JUBERA terreno dedicado a secano al sitio de CORRAL NUEVO según concentración parcelaria, Ayuntamiento de SANTA ENGRACIA DEL JUBERA que linda: norte, Camino- parcela 9017 del Ayuntamiento de Santa Engracia del Jubera; sur, finca 201 de Naturgy Iberia Sociedad Anónima y parcela 202 de Enagás Transporte Sociedad Anónima U.; este, Camino- parcela 9014 del Ayuntamiento de Santa Engracia del Jubera; oeste, finca 199 de Rodolfo Royo Balmaseda. Tiene una extensión superficial de DIECINUEVE áreas y DIECISEIS centiáreas y es por tanto INDIVISIBLE conforme a la legislación vigente. Es la parcela 200 del polígono 604.

La posible constancia registral de la referencia catastral no implica la extensión de los efectos del principio de legitimación a la descripción física y ubicación de la finca, ni la presunción de su correspondencia con la delimitación geográfica de la parcela catastral, salvo en los casos en que la finca esté coordinada gráficamente con catastro.

ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICIÓN de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: Coordinado con catastro.



C.S.V.: 22601498998511A2

[WWW.REGISTRADORES.ORG]

Pág. 2 de 6

IB3621823

04/2024



0,15 €


Registradores
DE ESPAÑA

INFORMACIÓN REGISTRAL

Titular registral:

OSCAR ALONSO ROYO, con N.I.F. número 16.570.427-P en cuanto al 50,000000% de la nuda propiedad con carácter privativo por título de acta de protocolización cuaderno particional. Formalizada en escritura pública autorizada en LAGUARDIA, por el Notario Don DEMETRIO JIMÉNEZ ORTE, n° de protocolo 93, con fecha 18 de enero de 2024.

Inscripción: 3ª Tomo: Libro: Folio:

ANA ROSA ALONSO ROYO, con N.I.F. número 16.590.081-C en cuanto al 50,000000% de la nuda propiedad con carácter privativo por título de acta de protocolización cuaderno particional. Formalizada en escritura pública autorizada en LAGUARDIA, por el Notario Don DEMETRIO JIMÉNEZ ORTE, n° de protocolo 93, con fecha 18 de enero de 2024.

Inscripción: 3ª Tomo: Libro: Folio:

ANA ROSA ALONSO ROYO, con N.I.F. número 16.590.081-C en cuanto al 50,000000% del usufructo con carácter privativo por título de donación. Formalizada en escritura pública autorizada en LAGUARDIA, por el Notario Don DEMETRIO JIMÉNEZ ORTE, n° de protocolo 1.427, con fecha 20 de agosto de 2024.

Inscripción: 4ª Tomo: Libro: Folio:

OSCAR ALONSO ROYO, con N.I.F. número 16.570.427-P en cuanto al 50,000000% del usufructo con carácter privativo por título de donación. Formalizada en escritura pública autorizada en LAGUARDIA, por el Notario Don DEMETRIO JIMÉNEZ ORTE, n° de protocolo 1.427, con fecha 20 de agosto de 2024.

Inscripción: 4ª Tomo: Libro: Folio:

Se ha Inscrito la representación gráfica de la finca, accesible en <https://geoportal.registradores.org/geoportal/index.html?Visor=2>, con el Código Registral Único/IDUFIR o por Referencia Catastral. Logroño a 31 de marzo de 2.022

Cargas vigentes sobre la finca:DE PROCEDENCIA

NO hay cargas registradas

PROPIAS DE LA FINCA

Se halla cruzada por una tubería enterrada para gasoducto que atraviesa la finca de Norte a Sur; sobre la que existe a favor de la mercantil Nedgia Rioja,



C.S.V.: 2260149899B511A2

[WWW.REGISTRADORES.ORG]

Pág. 3 de 6



S.A. con C.I.F. A26037861, una servidumbre permanente de paso, en una franja de terreno de 4 metros de ancho, hallándose sujeta a las siguientes limitaciones: 1.- Prohibición de realizar trabajos de arado, cava, etc., a una profundidad superior a cincuenta centímetros; 2.- Prohibición de levantar edificios o construcciones de cualquier tipo, aunque sean de carácter temporal a distancia inferior a 10 metros del eje de la tubería; 3.- Prohibición de plantar árboles o arbustos de tallo alto a una distancia inferior a 2,5 metros del eje de la tubería; 4.- Libre acceso por la franja de 4 metros al personal y elementos necesarios para colocar, vigilar y reparar las instalaciones. En virtud del Acta de Reorganización de la Propiedad autorizada por la Directora General de Desarrollo Rural, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de La Rioja, doña María Jesús Miñana Sierra, el treinta de octubre de dos mil quince protocolizada por el Notario con residencia en Logroño, don José Antonio Cerrato García de la Barrera el veintisiete de marzo de dos mil diecinueve, número 496 de su protocolo, que motivó la inscripción 1ª con fecha 31 de marzo de 2022.

- AFECCIÓN.

Autoliquidado como exento; quedan afecto durante el plazo de cinco años, a partir de esta fecha el bien o derecho transmitido por la inscripción 1ª, al pago de la liquidación o liquidaciones complementarias que en su caso procedan, por el impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos documentados. Logroño 31 de marzo de 2.022.

- AFECCIÓN.

Presentado al impuesto sobre Sucesiones y Donaciones en el Registro Telemático del Gobierno de La Rioja, quedando afecta a la revisión administrativa establecida en Ley, durante el plazo de cinco años al pago del Impuesto de Sucesiones y Donaciones, el bien o derecho transmitido por la inscripción 3ª.

- AFECCIÓN.

Pagadas por autoliquidación la cantidad de 3,56 euros, queda afecta por plazo de cinco años, a partir de esta fecha el bien o derecho transmitido por la inscripción 4ª de esta finca, al pago de las liquidaciones complementarias que puedan girarse por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

- AFECCIÓN.

Pagadas por autoliquidación la cantidad de 3,56 euros, queda afecta por plazo de cinco años, a partir de esta fecha el bien o derecho transmitido por la inscripción 4ª de esta finca, al pago de las liquidaciones complementarias que puedan girarse por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

La finca de que se trata no tiene más cargas.-

Asientos pendientes de despacho:

NO hay documentos pendientes de despacho

INFORMACIÓN DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y LIBRO DE ENTRADA

ADVERTENCIA: En caso de consulta de la presente información fuera del horario de oficina, los datos de recepción de los documentos recibidos fuera de esas horas, incluida la determinación de la finca a que los mismos documentos se hallan referidos, se consignarán por simple reproducción o traslado directo de los proporcionados por el presentante en su solicitud, sin la previa comprobación sobre su exactitud, realizada por el Registrador. Cuando las



04/2024



IB3621824


Registadores
DE ESPAÑA
INFORMACIÓN REGISTRAL

entradas, aun en horario de oficina, no hubieran podido ser comprobadas por el Registrador, no estarán dotadas de número de entrada. Esta información no excluye la posible existencia de solicitudes de entrada referidas a la misma finca que, por no incluirse el dato relativo a la misma por parte del presentante, o por otra causa, no hubieran podido ser asociadas automáticamente a la finca.

Nº ENTRADA	FECHA	ASIENTO	NATURALEZA / OBJETO	PRESENTANTE
8758/2024	10/12/2024 09:12:40	/	Instancia / ACC.INF.REG.	NOTARIOS ASOCIADOS VR CB

NO hay consultas de Información Registral remitidas en este plazo sobre esta finca.

NO hay consultas pendientes de Información Registral sobre esta finca.

NO hay notas de esta finca remitidas en este plazo.

NO hay peticiones de información vigentes sobre esta finca.

----- ADVERTENCIA -----

1.- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17/02/98, B.O.E. 17/02/98).-

2.- A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión

C.S.V.: 2260149899B511A2

[WWW.REGISTRADORES.ORG]

Pág. 5 de 6

o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE LOGROÑO 2 a día doce de Diciembre del año dos mil veinticuatro.



(*) C.S.V. : Z260149899B511A2

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

04/2024



0,15 €



IB3621825



- Notaria Vara de Rey

De: La Rioja <larioja@canaltributos.com>
 Enviado el: martes, 10 de septiembre de 2024 14:54
 Para: - Notaria Vara de Rey
 Asunto: [CORREO BASURA] RE: SOLICITUD INFORMACIÓN DEUDAS IBI. AYUNTAMIENTO DE SANTA ENGRACIA DEL JUBERA

Buenas tardes. El inmueble indicado con la ref. cat. 26135A604002000000RX consta a día de hoy libre de cargas tributarias en cuanto al pago del IBI se refiere.
 Un saludo.

Este mensaje va dirigido, de manera exclusiva, a su destinatario y puede contener información confidencial y sujeta al secreto profesional, cuya divulgación no está permitida por Ley. En caso de haber recibido este mensaje por error, le rogamos que, de forma inmediata, nos lo comunique mediante correo electrónico remitido a nuestra atención y proceda a su eliminación, así como a la de cualquier documento adjunto al mismo. Asimismo, le comunicamos que la distribución, copia o utilización de este mensaje, o de cualquier documento adjunto al mismo, cualquiera que fuera su finalidad, están prohibidas por la ley.

En aras del cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos, le informamos de que gtt es el responsable del tratamiento de sus datos personales, y que la finalidad de dicho tratamiento es mantener el contacto con usted y llevar a cabo las gestiones relacionadas con el asunto de la presente comunicación.

Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, oposición y portabilidad de manera gratuita mediante correo electrónico a: dpd@gtt.es. Puede consultar su política de privacidad aquí.

De: - Notaria Vara de Rey
 Enviado el: martes, 10 de septiembre de 2024 14:49
 Para: La Rioja <larioja@canaltributos.com>
 Asunto: SOLICITUD INFORMACIÓN DEUDAS IBI. AYUNTAMIENTO DE SANTA ENGRACIA DEL JUBERA

ATENCIÓN: Este correo electrónico se envió desde fuera de la organización. No haga clic en enlaces ni abra archivos adjuntos a menos que reconozca al remitente y sepa que el contenido es seguro. NO ENVÍE CONTENIDO SENSIBLE SIN VALIDAR EL DESTINATARIO.

Buenos días.

Por medio del presente solicitamos información sobre posibles deudas de IBI, con indicación de ejercicios pendientes si los hubiera, y que figuren a nombre del titular catastral o de anteriores titulares, y correspondientes a los siguientes inmuebles.

A.- IDENTIFICACION DEL POSIBLE TITULAR:

DOÑA MARGARITA ROYO MARTINEZ. DNI 72761794Y

B.- DATOS DE LAS FINCAS Y REFERENCIAS CATASTRALES

RÚSTICA, en jurisdicción de Santa Engracia del Jubera (La Rioja), al sitio denominado CORRAL NUEVO, **polígono 604, parcela 200**. Tiene una superficie de 1916,00 m2 destinados a Labradío seco. Linda: Norte, Camino, parcela 9017 del Ayuntamiento de Santa Engracia del Jubera; Sur, finca 201 de Naturgy Iberia SA y parcela 202 de Enagas Transporte SAU; Este, Camino, parcela 9014 del Ayuntamiento de Santa Engracia del Jubera; y Oeste, finca 199 de Rodolfo Royo Balmaseda.

REFERENCIA CATASTRAL.-26135A604002000000RX.

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad de Logroño 2 (La Rioja), en tomo 2052, libro 36, folio 109, finca registral 2275, inscripción 2.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Notaría Vara de Rey
C/ Vara de Rey, 5 bis, bajo.
26.003 Logroño
Telf. 941 228012
Fax. 941 204154

ADVERTENCIA LEGAL: La información contenida en este E-Mail es privada y confidencial, y está dirigida con carácter exclusivo y excluyente a su destinatario. Si usted ha recibido este mensaje sin ser el destinatario del mismo, debe destruirlo y notificar al remitente tal circunstancia absteniéndose de obtener copias o difundirlo por ningún sistema o conducto. La distribución o difusión de este mensaje, su contenido y archivos adjuntos está prohibida y goza de la protección legal de las comunicaciones. Esta comunicación tiene mero carácter informativo, no pudiendo deducirse de ella ánimo contractual, que queda expresamente prohibido por este medio. Dada la inseguridad de este medio de comunicación, la información contenida en el presente puede ser incompleta o defectuosa, no comprometiéndose el remitente respecto de la misma. Dada la ausencia obligacional del presente, cualquier aspecto del mismo puede ser objeto de variación en cualquier momento.

LEGAL NOTICE: The information contained in this e-mail is private and confidential and intended solely and exclusively for the person to whom it is addressed. If you have received this message in error, kindly destroy the message and notify the sender, without taking any copies or distributing it through any system whatsoever. Any distribution or disclosure of this message is prohibited, protected under the current communications laws. This communication is purely informative and may under no circumstances be used or construed as a contract, which is expressly prohibited by these means, the giving of binding consent being subject to the traditional means. In view of the insecurity of this means of communication, the information contained herein may be incomplete or defective, for which the sender accepts no liability. In view of the non-binding force of this communication, any aspect hereof may be varied at any time.



12/02/2024

Transaction details

Branch:	4647
Country:	ES
Transaction date:	07/02/2024
Value date:	07/02/2024
Notes:	Payment of Invoice ANDRES ALONSO SALAZAR. Payment of Invoice
Amount:	-581,34 EUR
Net amount:	579,59 EUR
Beneficiary's name:	ANDRES ALONSO SALAZAR
Beneficiary account:	ES4020855686840330605076
Paying account:	ES9401824647920201505046
Payer name:	SISTEMAS ENERGETICOS MARTE S.L.
Channel:	BBVA NETCASH BANCA ELECTRONICA
Reference:	24142496455361
Total fees and costs:	1,75 EUR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD N.º 2 DE LOGROÑO

DOCUMENTO Notarial: 2.582/2.024 de don Marcos Prieto Ruiz.

NUMERO de ENTRADA: 8.897/2.024.-

ASIENTO de PRESENTACION: 3.004 del DIARIO 2.024.º.-

El REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD que suscribe, previo examen y calificación del documento precedente, de conformidad con los artículos 18 de la Ley Hipotecaria y 98 a 100 de su Reglamento, ha procedido a la inscripción **del derecho de superficie**, en el tomo electrónico, libro de Santa Engracia del Jubera, folio 3, finca 2.275, inscripción quinta, a favor de la mercantil **Sistemas Energéticos Marte Sociedad Limitada**.

Acompañada de traslado exacto a papel, de veinte de diciembre del pasado año, de copia electrónica de la escritura otorgada en Mairena del Aljarafe el diecinueve de diciembre del pasado año, ante el Notario don Roberto López-Tormos Pascual, número 4.161 de su protocolo y de traslados exactos a papel, de diecisiete de enero de este año, de copias electrónicas de las escrituras otorgadas en Madrid el dieciséis de enero de este año, ante el Notario don José Blanco Losada, número 212 de su protocolo y en Santiago de Compostela el dieciséis de enero de este año, ante el Notario don Francisco López Moledo, número 116 de su protocolo.

Al margen de la/s inscripción/es practicada/s se ha/n extendido una nota de afección fiscal, por plazo de cinco años.

No se han inscrito el "derecho de ocupación temporal de los terrenos", por carecer de trascendencia registral, de conformidad con lo dispuesto en lo artículo 2 de la Ley Hipotecaria y reiterada doctrina de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública.

La calificación negativa puede recurrirse ante la Dirección General de los Registros y del Notariado en el plazo de un mes desde la fecha de la notificación de esta calificación, o ante el Juzgado correspondiente, en el plazo de dos meses desde dicha notificación, por los procedimientos establecidos en los artículos 322 y siguientes de la Ley Hipotecaria y 112 y siguientes de su Reglamento. Así mismo, en el plazo de quince días desde la notificación, podrá instarse la calificación sustitutoria en los términos establecidos en el Real Decreto 1039/2003, de 01 de agosto, por el que se regula el derecho de los interesados para instar la intervención de registrador sustituto.

Este Registro cumple la normativa vigente sobre privacidad de datos de carácter personal y sobre el Catastro Inmobiliario. El uso de los servicios registrales implica la aceptación de dicha normativa, lo que supondrá, entre otras cosas, la incorporación de sus datos a las bases del Registro y el archivo de las solicitudes de publicidad formal.

Coordinada gráficamente con catastro. Representación gráfica accesible en <https://geoportal.registradores.org/geoportal/index.html?Visor=2>, con el Código Registral Único/IDUFIR o por Referencia Catastral

El asiento practicado, goza de la protección de los Tribunales y produce todos sus efectos mientras no se declare su inexactitud, conforme al artículo 1 de la Ley Hipotecaria.



La Referencia catastral, figura en la identificación de la/s finca/s cuya/s nota/s se acompaña/n.

Así mismo certifico, que he comprobado el código seguro de verificación de la carta de pago aportada correspondiente al pago del impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados de la Dirección General de Tributos de la Consejería de Hacienda de la Comunidad Autónoma de La Rioja y que conforme a lo previsto en el artículo 98 de la Ley 7/2022 de residuos y suelos contaminados, se ha extendido nota marginal sobre manifestación de realización en esta finca de cualquier actividad contaminante.

Se acompaña certificación.

EL REGISTRADOR,
FELIPE MARCOS FERNANDEZ

BASE: Declarada x Fiscal Nº 2-2º
Inciso 2º D. AD 3ª Ley 8/1989
HONORARIOS e IVA según factura.
Nº Arancel 1, 2, 3 y 4.- MINUTA Nº -

De acuerdo con los artículos 13 y 14 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa de lo siguiente:

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado.

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales, salvo en su caso, el suministro de la publicidad formal.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos pueden proceder: del propio interesado, representante, representante legal, Gestorías/Asesorías, otros Registros, Notarios y Jueces, Administraciones Públicas.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

Incidencias del procedimiento registral: PRESENTADO 12/12/2024, PENDIENTE DE LIQUIDAR 12/12/2024, SUSPENDIDA CALIFICACIÓN 12/12/2024, LIQUIDADO 30/01/2025, APORTADA DOCUMENTACIÓN 30/01/2025



Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por FELIPE MARCOS FERNÁNDEZ registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LOGROÑO N° 2 a día dos de abril del dos mil veinticinco.



(*) C.S.V. : 2260140884F20CBD

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 2260140884F20CBD



CERTIFICACIÓN REGISTRAL

FELIPE MARCOS FERNÁNDEZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LOGROÑO N° 2, conforme al artículo 19 bis de la Ley Hipotecaria CERTIFICO:

DATOS DE LA FINCA

Finca: **2275**
Municipio/Sección: **SANTA ENGRACIA DEL JUBERA**
CRU: **26014001315436**

Tipo: **RUSTICA**
Naturaleza: **RÚSTICA**
VPO: **No**

Descripción literal de la finca

RÚSTICA.- FINCA DOSCIENTOS, del plano general de la zona de concentración parcelaria de SANTA ENGRACIA DEL JUBERA terreno dedicado a secano al sitio de CORRAL NUEVO según concentración parcelaria, Ayuntamiento de SANTA ENGRACIA DEL JUBERA que linda: norte, Camino- parcela 9017 del Ayuntamiento de Santa Engracia del Jubera; sur, finca 201 de Naturgy Iberia Sociedad Anónima y parcela 202 de Enagás Transporte Sociedad Anónima U.; este, Camino- parcela 9014 del Ayuntamiento de Santa Engracia del Jubera; oeste, finca 199 de Rodolfo Royo Balmaseda. Tiene una extensión superficial de DIECINUEVE áreas y DIECISEIS centiáreas y es por tanto INDIVISIBLE conforme a la legislación vigente. Es la parcela 200 del polígono 604.

Datos catastrales

Referencia Catastral: **26135A604002000000RX**
Polígono catastral: **604**
Parcela catastral: **200**

Coordinación de la finca con catastro

Estado coordinación: **Coordinada**
Fecha coordinación: **11/04/2022**

Coordenadas GML:

560831.27,4690148.02	560831.5,4690147.6	560831.84,4690146.91
560832.37,4690145.59	560832.87,4690144.35	560833.25,4690143.14
560833.68,4690141.38	560833.96,4690139.69	560834.0,4690139.5
560834.11,4690138.56		
560834.26,4690137.32	560834.24,4690137.05	560833.37,4690122.67
560832.73,4690113.76	560801.9,4690116.83	560801.19,4690116.9
560788.57,4690118.15	560790.73,4690164.92	560813.64,4690160.86
560817.03,4690160.01		
560819.59,4690159.03	560820.86,4690158.37	560822.03,4690157.76
560822.09,4690157.71	560823.64,4690156.7	560824.58,4690155.99
560824.8,4690155.83	560825.24,4690155.44	560826.51,4690154.34
560827.46,4690153.35		
560827.78,4690153.02	560828.11,4690152.63	560828.54,4690152.14
560830.2,4690149.87	560830.72,4690149.01	560830.94,4690148.66
560831.27,4690148.02		
26014001315436423015970SRID=25830;MULTIPOLYGON (((560831.27 4690148.02,		
560831.5 4690147.6, 560831.84 4690146.91, 560832.37 4690145.59, 560832.87		
4690144.35, 560833.25 4690143.14, 560833.68 4690141.38, 560833.96 4690139.69,		



C.S.V. : 22601412C2AD6EA5



CERTIFICACIÓN REGISTRAL

560834 4690139.5, 560834.11 4690138.56, 560834.26 4690137.32, 560834.24
4690137.05, 560833.37 4690122.67, 560832.73 4690113.76, 560801.9 4690116.83,
560801.19 4690116.9, 560788.57 4690118.15, 560790.73 4690164.92, 560813.64
4690160.86, 560817.03 4690160.01, 560819.59 4690159.03, 560820.86 4690158.37,
560822.03 4690157.76, 560822.09 4690157.71, 560823.64 4690156.7, 560824.58
4690155.99, 560824.8 4690155.83, 560825.24 4690155.44, 560826.51 4690154.34,
560827.46 4690153.35, 560827.78 4690153.02, 560828.11 4690152.63, 560828.54
4690152.14, 560830.2 4690149.87, 560830.72 4690149.01, 560830.94 4690148.66,
560831.27 4690148.02)))26014

Coordenadas WKT: SRID=25830;MULTIPOLYGON (((560831.27 4690148.02, 560831.5
4690147.6, 560831.84 4690146.91, 560832.37 4690145.59, 560832.87 4690144.35,
560833.25 4690143.14, 560833.68 4690141.38, 560833.96 4690139.69, 560834
4690139.5, 560834.11 4690138.56, 560834.26 4690137.32, 560834.24 4690137.05,
560833.37 4690122.67, 560832.73 4690113.76, 560801.9 4690116.83, 560801.19
4690116.9, 560788.57 4690118.15, 560790.73 4690164.92, 560813.64 4690160.86,
560817.03 4690160.01, 560819.59 4690159.03, 560820.86 4690158.37, 560822.03
4690157.76, 560822.09 4690157.71, 560823.64 4690156.7, 560824.58 4690155.99,
560824.8 4690155.83, 560825.24 4690155.44, 560826.51 4690154.34, 560827.46
4690153.35, 560827.78 4690153.02, 560828.11 4690152.63, 560828.54 4690152.14,
560830.2 4690149.87, 560830.72 4690149.01, 560830.94 4690148.66, 560831.27
4690148.02)))

Asiento: Inscripción 1 de fecha 31/03/2022
Tomo/Libro/Folio: 2052/36/109

TITULARIDAD

Datos titular

Titular: Don OSCAR ALONSO ROYO, N.I.F. 16570427P
Porcentaje: 50,000000 %
Tipo derecho: Nuda propiedad
Título: ACTA DE PROTOCOLIZACION CUADERNO PARTICIONAL
Carácter adquisición: Con carácter privativo
Asiento: Inscripción 3 de fecha 11/09/2024
Naturaleza: Escritura pública
Protocolo: 93/2024
Fecha documento: 18/01/2024
Notario: DEMETRIO JIMÉNEZ ORTE
Asiento/diario: 289/2024
Fecha presentación: 29/05/2024

Datos titular

Titular: Doña ANA ROSA ALONSO ROYO, N.I.F. 16590081C
Porcentaje: 50,000000 %
Tipo derecho: Nuda propiedad
Título: ACTA DE PROTOCOLIZACION CUADERNO PARTICIONAL
Carácter adquisición: Con carácter privativo
Asiento: Inscripción 3 de fecha 11/09/2024
Naturaleza: Escritura pública
Protocolo: 93/2024
Fecha documento: 18/01/2024
Notario: DEMETRIO JIMÉNEZ ORTE
Asiento/diario: 289/2024
Fecha presentación: 29/05/2024





CERTIFICACIÓN REGISTRAL

Datos titular

Titular: Doña ANA ROSA ALONSO ROYO, N.I.F. 16590081C
Porcentaje: 50,000000 %
Tipo derecho: Usufructo
Título: DONACIÓN
Carácter adquisición: Con carácter privativo
Asiento: Inscripción 4 de fecha 05/11/2024
Naturaleza: Escritura pública
Protocolo: 1427/2024
Fecha documento: 20/08/2024
Notario: DEMETRIO JIMÉNEZ ORTE
Asiento/diario: 1726/2024
Fecha presentación: 12/09/2024

Datos titular

Titular: Don OSCAR ALONSO ROYO, N.I.F. 16570427P
Porcentaje: 50,000000 %
Tipo derecho: Usufructo
Título: DONACIÓN
Carácter adquisición: Con carácter privativo
Asiento: Inscripción 4 de fecha 05/11/2024
Naturaleza: Escritura pública
Protocolo: 1427/2024
Fecha documento: 20/08/2024
Notario: DEMETRIO JIMÉNEZ ORTE
Asiento/diario: 1726/2024
Fecha presentación: 12/09/2024

Concepto: Base gráfica .

Texto: Se ha Inscrito la representación gráfica de la finca, accesible en <https://geoportal.registradores.org/geoportal/index.html?Visor=2>, con el Código Registral Único/IDUFIR o por Referencia Catastral. Logroño a 31 de marzo de 2.022

Naturaleza: Escritura pública
Título: CONCENTRACIÓN PARCELARIA
Protocolo: 496/2019
Fecha documento: 27/03/2019
Notario: DON JOSÉ ANTONIO CERRATO GARCÍA DE LA BARRERA
Notaría: LOGROÑO
Asiento/diario: 159/70

CARGAS PROCEDENCIA

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS

SERVIDUMBRE

Tipo derecho: Otra Carga
Tipo de carga: Servidumbre
Tipo de servidumbre: SERVIDUMBRE DE PASO
Fecha de alta: 31/03/2022



C.S.V. : 22601412C2AD6EA5



CERTIFICACIÓN REGISTRAL

Texto contenido: Se halla cruzada por una tubería enterrada para gasoducto que atraviesa la finca de Norte a Sur; sobre la que existe a favor de la mercantil Nedgia Rioja, S.A. con C.I.F. A26037861, una servidumbre permanente de paso, en una franja de terreno de 4 metros de ancho, hallándose sujeta a las siguientes limitaciones: 1.- Prohibición de realizar trabajos de arado, cava, etc., a una profundidad superior a cincuenta centímetros; 2.- Prohibición de levantar edificios o construcciones de cualquier tipo, aunque sean de carácter temporal a distancia inferior a 10 metros. del eje de la tubería; 3.- Prohibición de plantar árboles o arbustos de tallo alto a una distancia inferior a 2,5 metros del eje de la tubería; 4.- Libre acceso por la franja de 4 metros al personal y elementos necesarios para colocar, vigilar y reparar las instalaciones. En virtud del Acta de Reorganización de la Propiedad autorizada por la Directora General de Desarrollo Rural, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de La Rioja, doña María Jesús Miñana Sierra, el treinta de octubre de dos mil quince protocolizada por el Notario con residencia en Logroño, don José Antonio Cerrato García de la Barrera el veintisiete de marzo de dos mil diecinueve, número 496 de su protocolo, que motivó la inscripción 1ª con fecha 31 de marzo de 2022.

Carga vigente: Sí
Asiento: de fecha 31/03/2022

AFECCION

Tipo derecho: Afección
Fecha de la afección: 31/03/2022
Texto afección: Autoliquidado como exento; quedan afecto durante el plazo de cinco años, a partir de esta fecha el bien o derecho transmitido por la inscripción 1ª, al pago de la liquidación o liquidaciones complementarias que en su caso procedan, por el impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos documentados. Logroño 31 de marzo de 2.022.

AFECCION

Tipo derecho: Afección
Fecha de la afección: 11/09/2024
Texto afección: Presentado al impuesto sobre Sucesiones y Donaciones en el Registro Telemático del Gobierno de La Rioja, quedando afecta a la revisión administrativa establecida en Ley, durante el plazo de cinco años al pago del Impuesto de Sucesiones y Donaciones, el bien o derecho transmitido por la inscripción 3ª. Logroño, 11 de septiembre de 2024.

AFECCION

Tipo derecho: Afección
Fecha de la afección: 05/11/2024
Texto afección: Pagadas por autoliquidación la cantidad de 3,56 euros, queda afecta por plazo de cinco años, a partir de ésta fecha el bien o derecho transmitido por la inscripción 4ª de esta finca, al pago de las liquidaciones complementarias que puedan girarse por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Logroño, 05 de noviembre de 2024.

AFECCION

Tipo derecho: Afección
Fecha de la afección: 05/11/2024
Texto afección: Pagadas por autoliquidación la cantidad de 3,56 euros, queda afecta por plazo de cinco años, a partir de ésta fecha el bien o derecho transmitido por la inscripción 4ª de esta finca, al pago de las liquidaciones





CERTIFICACIÓN REGISTRAL

complementarias que puedan girarse por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Logroño, 05 de noviembre de 2024.

OTRAS CARGAS

Tipo derecho: Otra Carga
Tipo de carga: Otras
Otro tipo: Derecho de superficie
Fecha de alta: 02/04/2025
Duración: 35 años
Texto contenido: En escritura otorgada en Logroño el doce de diciembre de dos mil veinticuatro ante el Notario don Marcos Prieto Ruiz, número 2.582 de su protocolo, se constituye derecho de superficie a favor de Sistemas Energéticos Marte Sociedad Limitada, en la siguiente forma: Constitución de derecho de superficie: En la esquina Noreste de la parcela y sobre una superficie ocupada de doscientos cuarenta metros y noventa y tres decímetros cuadrados -240,93- se construirá un vial adyacente al camino existente con la finalidad de dar lugar a un vial de uso permanente, que permita un giro menos acentuado que facilite el paso de vehículos. El vial a construir alcanzará una distancia máxima de unos 10 metros. Linda: Norte y Este con camino; Sur, y Oeste con resto de finca.
Carga vigente: Sí
Asiento: de fecha 02/04/2025

AFECCION

Tipo derecho: Afección
Fecha de la afección: 02/04/2025
Texto afección: Pagadas por autoliquidación la cantidad de 167,65 euros correspondientes a la Transmisión Acto Jurídico, efectuada por la inscripción 5ª. Queda afecta por plazo de cinco años al pago de las liquidaciones complementarias que puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Logroño, 02 de abril de 2025.

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO

NO hay documentos pendientes de despacho

LOGROÑO a 02/04/2025 19:13:57.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.





Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.





CERTIFICACIÓN REGISTRAL

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por FELIPE MARCOS FERNÁNDEZ registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LOGROÑO N° 2 a día dos de abril del dos mil veinticinco.



(*) C.S.V. : 22601412C2AD6EA5

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



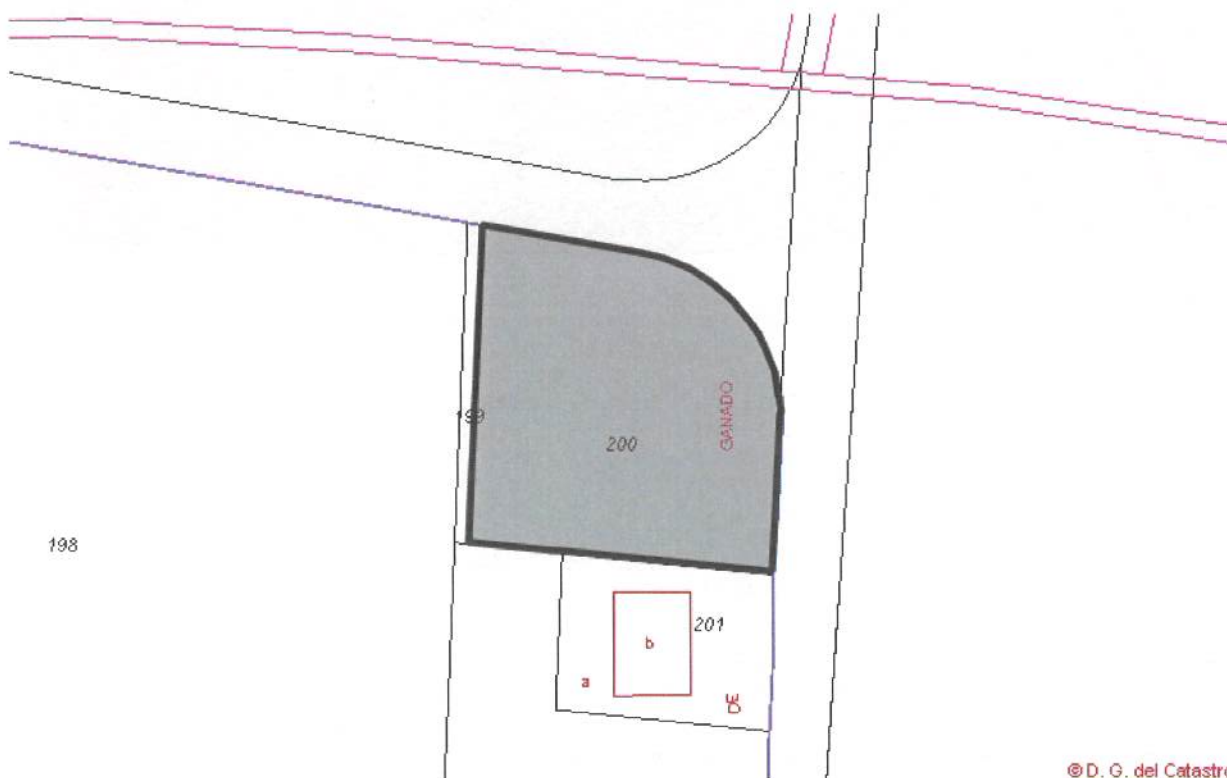
C.S.V. : 22601412C2AD6EA5

COORDENADAS GEORREFERENCIADAS DE LA FINCA REGISTRAL

CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO DE FINCA:

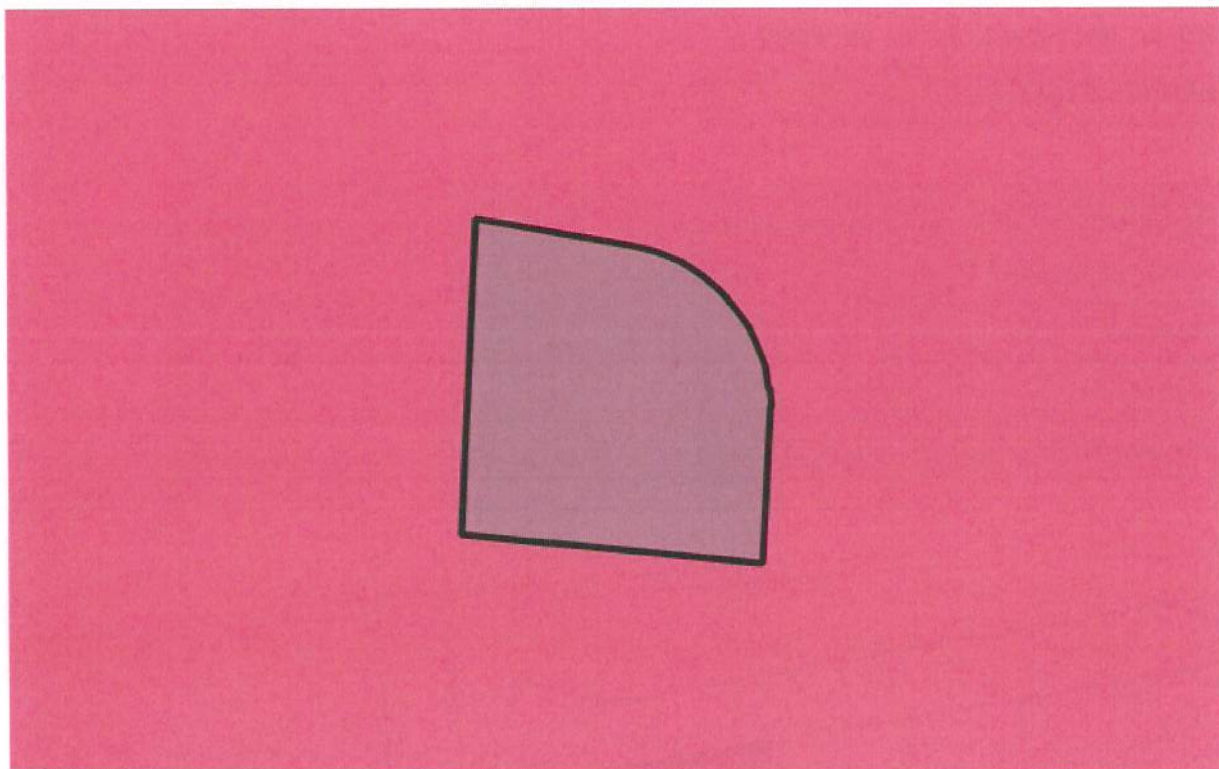
26014001315436

CÓDIGO REGISTRO:	26014
TIPO OPERACIÓN:	Inmatriculación
DIARIO:	70
ASIENTO:	159
INSCRIPCIÓN:	1



© D. G. del Catastro

COORDENADAS GEORREFERENCIADAS DE LA FINCA REGISTRAL



COORDENADAS :

SRID=25830;MULTIPOLYGON (((560831.27 4690148.02, 560831.5 4690147.6, 560831.84 4690146.91, 560832.37 4690145.59, 560832.87 4690144.35, 560833.25 4690143.14, 560833.68 4690141.38, 560833.96 4690139.69, 560834 4690139.5, 560834.11 4690138.56, 560834.26 4690137.32, 560834.24 4690137.05, 560833.37 4690122.67, 560832.73 4690113.76, 560801.9 4690116.83, 560801.19 4690116.9, 560788.57 4690118.15, 560790.73 4690164.92, 560813.64 4690160.86, 560817.03 4690160.01, 560819.59 4690159.03, 560820.86 4690158.37, 560822.03 4690157.76, 560822.09 4690157.71, 560823.64 4690156.7, 560824.58 4690155.99, 560824.8 4690155.83, 560825.24 4690155.44, 560826.51 4690154.34, 560827.46 4690153.35, 560827.78 4690153.02, 560828.11 4690152.63, 560828.54 4690152.14, 560830.2 4690149.87, 560830.72 4690149.01, 560830.94 4690148.66, 560831.27 4690148.02))))

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por FELIPE MARCOS FERNÁNDEZ registrador/a de REGISTRO PROPIEDAD DE LOGROÑO 2 a día once de Abril del año dos mil veintidós.

Mediante el siguiente código seguro de verificación o CSV (*) se puede verificar la autenticidad e integridad de su traslado a soporte papel en la dirección del servicio Web de Verificación.



(*) C.S.V.: 2260149251799080

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>



C.S.V.: 2260149251799080